

San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 1991.-

DECRETO Nº 1.657/14 (MGEyJ).-

VI~~STO~~, la renuncia presentada por el señor Juan Luis Capilla, al cargo de Juez de Paz de la ciudad de Burruyacu, Provincia de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente dictar la medida administrativa aceptando la misma.

Por ello,

EL INTERVENTOR FEDERAL.


DECRETA :

ARTICULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Luis CAPILLA (M.I. nº 10.556.059, Clase 1.952), al cargo de Juez de Paz de la ciudad de Burruyacu.

ARTICULO 2º.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.


RONAL B. TRONCOSO
Ministro de Gobierno Educación y Justicia


Dr. JULIO CESAR ARAOZ
INTERVENTOR FEDERAL